



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 760013110010-2021-00417-00 SUCESION LUIS DUCARDO RAMÍREZ HOLGUÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 343

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2021-00417-00**

La apoderada judicial de la señora María Lucelly Mogollón Cortés presenta escrito a través del cual manifiesta que fue imposible llegar a un acuerdo conciliatorio entre los interesados, lo que imposibilita la presentación del trabajo de partición por parte de las apoderadas judiciales.

En razón a lo manifestado, se despondrá designar partidador de la lista de auxiliares de la justicia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como partidoras a las doctoras RUTH BONILLA VARGAS, MARIA AMPARO CANDIA SANCHEZ y SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, tomadas de la lista de auxiliares de la justicia, advirtiéndole que el cargo será ejercido por la primera que concurra a notificarse, de conformidad con el artículo 48 del CGP.

SEGUNDO: CONCEDER un término de treinta (30) días para que el partidador designado presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2ccf24f4d1c484bd0de94d62bfce9b7dbff63bd7dfe2b14c165465930e5789**

Documento generado en 15/02/2023 12:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>